



MAT: MODIFICA REGLAMENTO N° 357 DE 05.05.2023 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

REGLAMENTO N° 347. ✓

07 FEB. 2024

VISTOS:

El Reglamento N° 357 de fecha 05 de mayo de 2023 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 366 de fecha 06 de Julio de 2023 que modifica Reglamento N° 357 de fecha 05 de mayo de 2023 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 370 de fecha 16 de agosto de 2023 que modifica Reglamento N° 357 de fecha 05 de mayo de 2023 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno

El ORD. DOM N°1574 de fecha 23 de noviembre de 2023 que solicita la Modificación del Reglamento sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El ORD. DAJ N°48-GH de fecha 19 de diciembre de 2023 que se pronuncia respecto de la solicitud.

El acuerdo N° 29 de Concejo Municipal adoptado en sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 31 de enero de 2024, según consta en Certificado N° 71.

Lo dispuesto en los artículos 3, 4°, 5°, 6°, 15, 31, 63 y 65 de la Ley N° 18.695.

Las facultades que me confieren las letras b) e i) del artículo 63 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar celeridad a los permisos solicitados para la explotación y extracción de áridos en bienes nacionales de uso público y en pozos lastreros ubicados en propiedad privada; y así como también otorgar una fiscalización eficiente y eficaz a los procesos derivados de esta extracción.

RESUELVO DICTAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

MODIFICA REGLAMENTO N°357 DE 05.05.2022 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo 38° letra t), en el siguiente sentido:

"t) Fiscalizar y cautelar la ocupación de los bienes nacionales de uso público de la comuna, incluido subsuelo, salvo que en atención a su naturaleza o fines o de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos del estado."

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRÉGUENSE AL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO N°357 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 78: "Sus funciones son:

q) Fiscalizar y cautelar la extracción de áridos de cualquier naturaleza, conforme a la ordenanza de explotación y extracción de áridos de la comuna de Osorno.

r) Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal de extracción de áridos en la comuna de Osorno"

ARTICULO TERCERO: El presente Reglamento modificatorio regirá a partir de la fecha de su publicación, previo acuerdo del Concejo, conforme lo dispone la letra l) del artículo 65 de la Ley N° 18.695,

ARTICULO CUARTO: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, a contar de su entrada en vigencia, publíquese en forma destacada el presente Reglamento Modificatorio en el sitio electrónico o página web de esta Municipalidad, a disposición permanente de los usuarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE EL PRESENTE REGLAMENTO MODIFICATORIO A TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PUBLIQUESE EN NUESTRO SITIO ELECTRÓNICO, SIN PERJUICIO DE PERMANECER UN EJEMPLAR DEL MISMO A DISPOSICIÓN Y PARA CONOCIMIENTO PUBLICO EN SECRETARIA MUNICIPAL, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/JCCP/KGH

Distribución:

- A todas las Unidades Municipales.
- Departamento de Informática.

OSORNO, 20/02/2024

MAT.: APRUEBA REGLAMENTO N°377 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, QUE MODIFICA REGLAMENTO N° 357 DE 05.05.2023 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO N° 1779.-

VISTOS:

El Reglamento N° 357 de fecha 05 de mayo de 2023 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 366 de fecha 06 de Julio de 2023 que modifica Reglamento N° 357 de fecha 05 de mayo de 2023 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 370 de fecha 16 de agosto de 2023 que modifica Reglamento N° 357 de fecha 05 de mayo de 2023 sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno

El ORD. DOM N°1574 de fecha 23 de noviembre de 2023 que solicita la Modificación del Reglamento sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El ORD. DAJ N°48-GH de fecha 19 de diciembre de 2023 que se pronuncia respecto de la solicitud.

El acuerdo N° 29 de Concejo Municipal adoptado en sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 31 de enero de 2024, según consta en Certificado N° 71.

El Reglamento N°317 de fecha 28 de julio de 2021, Subrogancia del Sr. Alcalde.

El Decreto N°1 de Fecha 02 de enero de 2024, Sobre Subrogancia para El Año 2024.

Lo dispuesto en los artículos 3, 4º, 5º, 6º, 15, 31, 63 y 65 de la Ley N° 18.695.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

Apruébese el Reglamento N°377 de fecha 07 de febrero de 2024 que Modifica Reglamento N° 357 De 05.05.2023 sobre Organización Interna de La Ilustre Municipalidad de Osorno.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HARDY VASQUEZ GARCES
ALCALDE DE OSORNO (S)

HVG/ YUR/YPR/bga

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Control
- DIRMAAO
- Dirección Recursos Humanos
- DAM
- DAF
- DOM
- DAJ. ✓
- Dpto. Informática
- IDOC:1694995

